

ACTA N° 268

En la Ciudad de Trelew a veinticinco días del mes de Febrero de dos mil diecisiete, siendo la hora 12:50 se reúne en **sesión extraordinaria** el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, convocado mediante la Resolución DFCE N° 109/17, con el objeto de dar tratamiento al siguiente Orden del Día.

1.- Excusaciones Consejeros Directivos.

2.- Ratificación Resoluciones Nros. 677, 689, 690, 702/16 y Disposiciones 001y 002/17 DFCE.-

3.- Designaciones:

- a) Renuncias y licencias.
- b) Sustanciación concursos Carrera Académica.
- c) Designaciones interinas, cambios de categorías y dedicaciones.
- d) Designación en Carrera Académica.
- e) Asignación de Actividades en Carrera Académica.
- f) Contratación de Profesores Viajeros.

4.-Posgrados.

Se inicia la sesión con la presencia en la sala de los Consejeros Julio Pastor, Virginia Echeverría, Pablo Roa, Carlos Dominguez, Lorena Mansilla, Ana Kresteff, Fernando Laveglia, Adriana Fantini, Tomás Hildebrandt, Adrián Tejeda, Néstor Cabanas, Carlos Suárez, Juan Alejandro Escobar, Walter Carrizo.

Preside la sesión el Sr. Decano. Se encuentran presentes el Sr. Vice Decano, Esp. Ricardo Morel y las Secretarías Académica, de Extensión y de Investigación de la Facultad, Lics. Yanina Tocchetti, Andrea Russ y Adriana Almeida, respectivamente.-

Seguidamente el Sr. Decano da lectura a las excusaciones recibidas de los consejeros Esteban Rimoldi, Pablo Romero, Luis Perea, Celeste Ramírez, Daiana Aguirre y Emmanuel Modesti.

Se informa por Secretaría que no se cuenta con la excusación del Consejero Enrique Escobar, estando presente su suplente el Consejero Juan Alejandro Escobar, por lo que se solicita al cuerpo se justifique la ausencia del consejero Titular. Sometidas a votación las excusaciones y ausencia, se justifican por unanimidad.

Se proceda a dar continuidad con el tratamiento de los puntos del Orden del Día.

2.- Ratificación Resoluciones Nros. 677, 689, 690, 702/16 y Disposiciones 001y 002/17 DFCE.-

(Archivo de voz del minuto 00:04:14,769 al 00:13:04,270)

A continuación se da lectura a los siguientes Despachos de las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento, los cuales son aprobados por unanimidad.

“VISTO:

Las Resoluciones Nros. 677 y 690/16 DFCE ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 677/16 DFCE, se modificó, ad-referéndum del H° Consejo Directivo, el Tribunal Examinador para la promoción sin examen final de la asignatura MATEMÁTICA II de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia, que fuera aprobado por Resolución N° 099/09 CDFCE, el que quedó integrado con los siguientes docentes: Prof. Juan Luis HERRERA, Lic. Gladys Susana BOGONI y Prof. Alicia Liliana BALOCCHI.

Que por la Resolución N° 690/16 DFCE, se designó , ad-referéndum del Consejo Directivo, a los fines de integrar los tribunales examinadores desde el 01 al 14 de Diciembre de 2016 a la Mg. María Elena Sendín como PROFESOR LIBRE, sin remuneración, en Sede Trelew.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos las Resoluciones N° 677 y 690/16 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.- “

“VISTO:

Las Resoluciones Nros. 689 y 702/16 DFCE ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 689/16 DFCE, se aceptó la renuncia presentada por la *Cra. HERNANDEZ, Rosa Susana* como Profesora Titular dedicación Exclusiva más simple en el Espacio Disciplinar *Exposición Contable* de Sede Trelew, designada mediante la Resolución N° 029/16 CDFCE, condicionada a que le sea acordado el pago del beneficio previsional, según lo establecido por la Ley 26508, la Resolución S. S. N° 033/09 y la Resolución C.S. N° 009/13.

Que por la Resolución N° 702/16 DFCE, se aceptó la renuncia presentada por el *Cr. MORTADA Jorge Amado* como Profesor Asociado dedicación Semi Exclusiva regular en el Espacio Disciplinar *Practica Profesional* de Sede Trelew, designada mediante la Resolución N° 029/16 CDFCE, condicionada a que le sea acordado el pago del beneficio previsional, según lo establecido por la Ley 26508, la Resolución S. S. N° 033/09 y la Resolución C.S. N° 009/13.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:
LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos las Resoluciones N° 689 y 702/16 DFCE.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.- “

“VISTO:

La Disposición N° 001/17 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° 001/17 DFCE se derogó la Disposición N° 002/12 CDFCE.-

Que en el Artículo 2º de la Disposición N° 001/17 se aprobó el Modelo de Informe de Cátedra, el cual se compone del INFORME DEL DESEMPEÑO DE DOCENTES INTERINOS Y AYUDANTES DE SEGUNDA (alumnos) y el INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES.

Que por el Artículo 3º de la Disposición N° 001/17 DFCE, se aprobó el Modelo de INFORME ANUAL DE CATEDRAS POR DEPARTAMENTO ACADEMICO.

Que conforme los Artículos 4º y 5º de la citada Disposición se estableció las fechas límites para la presentación de los Informes y las condiciones.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:
LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Disposición N° 001/17 DFCE.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.- “

“VISTO:

La Disposición N° 002/17 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° 002/17 DFCE se aprobó el “Sistema de evaluación de actividades”, el que será de aplicación para las actividades docentes realizadas desde el ciclo lectivo 2016.-

Que en el Artículo 2º de la Disposición N° 002/17 DFCE se aprobó el manual del usuario del sistema informático “Sistema de Evaluación de actividades”.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:
LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Disposición N° 002/17 DFCE.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.- “

El vocero de la Comisión de Vigilancia y Reglamento indica, que si bien se ratifican en todos sus términos las Disposiciones N° 001 y 002/17 DFCE, desean formular las siguientes observaciones al Sr. Decano.

COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO

Despacho N°: NOTA -Destinatario: DECANO
Fecha: 25/02/17
Tema: INFORME DE CÁTEDRA (Disposiciones 001/17 y 002/17)

Teniendo en cuenta que la Disposición 001/17 aprueba el modelo de Informe de Cátedra que consta de tres anexos; éste de un el segundo en el ítem II, Docencia - A) Respecto al desarrollo de la asignatura, sería necesario completar diferentes campos que se encuentran disponibles en el sistema (SINGUABAN) y que en completitud sería redundante (x)

Esta comisión propone que los mismos sean capturados automáticamente del sistema referenciado y puesto a disposición del docente responsable de cátedra al momento de completar los restantes campos.

H/te.

[Handwritten signatures]

(x) y que la Disposición 002/17 aprueba el sistema de evaluación de Actividades de Cuentas

“VISTO:

La Disposición N° 001/17 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° 001/17 DFCE se derogó la Disposición N° 002/12 CDFCE.-

Que en el Artículo 2° de la Disposición N° 001/17 se aprobó el Modelo de Informe de Cátedra, el cual se compone del INFORME DEL DESEMPEÑO DE DOCENTES INTERINOS Y AYUDANTES DE SEGUNDA (alumnos) y el INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES.

Que por el Artículo 3° de la Disposición N° 001/17 DFCE, se aprobó el Modelo de INFORME ANUAL DE CATEDRAS POR DEPARTAMENTO ACADEMICO.

Que conforme los Artículos 4° y 5° de la citada Disposición se estableció las fechas límites para la presentación de los Informes y las condiciones.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Disposición N° 001/17 DFCE.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.- “

“VISTO:

La Disposición N° 002/17 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° 002/17 DFCE se aprobó el “Sistema de evaluación de actividades”, el que será de aplicación para las actividades docentes realizadas desde el ciclo lectivo 2016.-

Que en el Artículo 2º de la Disposición N° 002/17 DFCE se aprobó el manual del usuario del sistema informático “Sistema de Evaluación de actividades”.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Disposición N° 002/17 DFCE.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.- “

3.- Designaciones:

a) Renuncias y licencias. (Archivo de voz del minuto
00:13,08,105 al 00:22:12,573)

A continuación se da lectura a los siguientes Despachos de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, los cuales se aprueban por unanimidad.

“VISTO:

La Nota presentada por la Cra. Mónica Ivana Martínez; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota indicada en el Visto, la Cra. Mónica I. Martínez presenta la renuncia al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la cátedra Contabilidad III de Sede Trelew, a partir del 1º de marzo de 2017, indicando que los motivos de su renuncia son estrictamente personales.

Que la Secretaria Académica remite para su tratamiento la renuncia ante el Consejo Directivo indicando que la renuncia de la Cra. Martínez corresponde, en el Espacio Disciplinar “Exposición Contable” en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple Regular, con una carga horaria de 10 hs., conforme la Resolución CDFCE 156/15.

Que la docente responsable de cátedra y la Directora del Departamento Académico de Contabilidad, han tomado conocimiento de la presentación realizada.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:
LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1º.- **Aceptar**, a partir del 01 de Marzo de 2017, la **renuncia** presentada por la **Cra. Mónica Ivana MARTINEZ** al cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple** Regular, en el Espacio Disciplinar “Exposición Contable” de Sede Trelew, la que fuera designada mediante la Resolución N° 156/15 CDFCE.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.- “

“VISTO:

La solicitud de licencia por estudio de la Lic. Marina Mansilla en el cargo de Profesora Adjunta dedicación Exclusiva compartida con otra Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que por las razones expuestas corresponde dar lugar a la petición realizada.

Que es de interés de la Facultad que sus docentes concluyan los estudios de posgrados que realizan.

Que en particular, la Lic. Marina Mansilla hace referencia a la conclusión de una carrera de docencia vinculada con las funciones que cumple en el área disciplinar que imparte en ésta Facultad.

Que la misma se encuadra en los términos del Art. 49 inc. 1 e) 2 del Convenio Colectivo de Trabajo docente y la Ordenanza CS 151 Art. 6º I, inc. e).

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:

LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1º.- Declarar de interés institucional los estudios correspondientes al Posgrado Doctorado en Ciencias Sociales en FLACSO.

ARTICULO 2º.- Otorgar Licencia con goce de haberes a la Lic. Marina Yolanda MANSILLA, en el cargo de Profesora Adjunta dedicación Exclusiva, compartida con la Unidad Académica Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, dentro del régimen de Carrera Académica, por el término de 1 año a partir del 1º de marzo de 2017 y hasta el 28 de febrero de 2018, con todos los derechos y obligaciones que implican el inc. e) del Art. 49 del Convenio Colectivo y el inc. e) del Art. 6º de la ORD CS 151.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.- “

“VISTO:

La Nota N° 017/17 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota indicada en el Visto, la Lic. Yanina F. L. Tocchetti adjunta la renuncia presentada por la Cra. Nidia Sabrina Tristán como Ayudante de 1º dedicación Simple, en la asignatura Economía II de Sede Trelew, a partir del 1º de Marzo de 2017.

Que se cuenta con el aval del profesor responsable de la asignatura.

Que la Secretaria Académica comparte lo expuesto y propone aceptar la misma.

POR ELLO:
LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR, a partir del 1° de marzo de 2017, la renuncia presentada por la **Cra. Nidia Sabrina TRISTAN** al cargo de Ayudante de 1° dedicación Simple interino en la asignatura Economía II de Sede Trelew.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.- “

“VISTO:

La solicitud de licencia por estudio del Cr. Federico Exequiel Michi en el cargo de Ayudante de 1ª Simple Interino en la asignatura Matemática I, sede Trelew; y

CONSIDERANDO:

Que el Cr. Michi solicita licencia por estudio por haber sido admitido en la Maestría en Finanzas de la Universidad Torcuato Di Tella en la ciudad de Buenos Aires.

Que por las razones expuestas corresponde dar lugar a la petición realizada.

Que es de interés de la Facultad que sus docentes realicen estudios de posgrados.

Que la misma se encuadra en los términos del Art. 49 inc. 1 e) 2 del Convenio Colectivo de Trabajo docente y la Ordenanza CS 151 Art. 6° I, inc. e).

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:
LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- Declarar de interés institucional los estudios correspondientes al Posgrado Maestría en Finanzas en la Universidad Torcuato Di Tella.

ARTICULO 2°.- Otorgar Licencia con goce de haberes al Cr. Federico Exequiel Michi en el cargo de Ayudante de 1ª Simple Interino en la asignatura Matemática I, sede Trelew, por el término de 1 año a partir del 1° de marzo de 2017 y hasta el 28 de febrero de 2018, con todos los derechos y obligaciones que implican el inc. e) del Art. 49 del Convenio Colectivo y el inc. e) del Art. 6° de la ORD CS 151.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.- “

“VISTO:

La Nota N° 028/17 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota indicada en el Visto, la Lic. Yanina F. L. Tocchetti adjunta la renuncia presentada por el Mg. Jorge Raúl BOZZOLO a partir del 28 de febrero de 2017 en la asignatura Administración de la Producción de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia, por motivos personales.

Que la Secretaria Académica propone aceptar la renuncia del Mg. Bózzolo a partir del 1 de marzo de 2017 al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple regular, en el espacio disciplinar Administración de la Producción de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, en el marco del régimen de carrera académica, designado mediante la Resolución N° 156/15 CDFCE.-

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:
LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR, a partir del 1° de marzo de 2017, la renuncia presentada por el Mg. Jorge Raúl BOZZOLO al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple regular, en el espacio disciplinar Administración de la Producción de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, en el marco del régimen de carrera académica, designado mediante la Resolución N° 156/15 CDFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.- “

VISTO:

La Nota Nro. 029-17 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota indicada en el Visto, la Secretaria Académica Lic. Yanina F.L. Tocchetti, remite propuesta de licencia sin goce de haberes en cargos de docentes que se encuentran designados bajo el régimen de carrera académica.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:
LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- **Otorgar** licencia sin goce de haberes, a los docentes que se encuentran designados bajo el Régimen de Carrera Académica, conforme el ANEXO que se agrega a la presente Resolución, indicándose Apellido y nombre, Espacio Disciplinar, dedicación, carga horaria, carácter, sede y periodo de licencia.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

ANEXO AL DESPACHO

Nº Doc.	Docente	Espacio Disciplinar	Dedicacion	carga horaria	Categoria	Caracter	Sede	Desde	Hasta
14629363	Almeira Adriana Sandra	Sistemas	Simple	10	JTP	Regular	Trelew	01/03/2017	28/02/2018
23032756	Babino Enrique Alberto	Administración	Simple	10	JTP	Regular	Trelew	01/03/2017	28/02/2018
16325580	Bayssette Marcelo	Historia Económica	Simple	10	JTP	Regular	Trelew	01/03/2017	28/02/2017
24584628	Dámbrossio Maria del Carmen	Matemática	Simple	10	JTP	Regular	CR	01/03/2017	28/02/2018
25280566	Finlez Federico Luis	Dirección General	Simple	10	Ayter 1º	Regular	CR	01/03/2017	28/02/2018
27092152	Giannandrea Ariel Sebastian	Auditoria Contable	SE	20	JTP	Regular	Trelew	01/03/2017	28/02/2018
22323293	March Verónica Cristina	Sistemas	Simple	10	JTP	Regular	Trelew	01/03/2017	28/02/2018
23567652	Peiretti Daniel Adrián	Macroeconomía	SE + Simple	30	Ayte 1º	Interino	Trelew	01/03/2017	28/02/2018
11560414	Suárez Carlos Argentino	Sistemas	SE	20	JTP	Regular	Trelew	01/03/2017	28/02/2018
28055171	Ramírez María Celeste	Administración	SE	20	Ayte 1º	Regular	Esquel	01/03/2017	28/02/2018
11414783	Tilbe Hugo Alfredo	Matemática	Simple	10	JTP	Regular	Esquel	01/03/2017	28/02/2018
20987925	Castello Gasol Andrés Pablo	Filosofía	Simple	10	JTP	Regular	Esquel	01/03/2017	28/02/2018
11113282	Molina Daniel Rubén	Contabilidad Pública	Simple	10	JTP	Regular	CR	01/03/2017	28/02/2018
18565695	Glatigny Silvina Marisa	Derecho Civil	Simple	10	JTP	Regular	CR	01/03/2017	28/02/2018

b) Sustanciación concursos Carrera Académica.

(Archivo de voz del minuto 00:22:17,177 al 00:33:56,875)

Seguidamente se da lectura a los siguientes Despachos de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, los cuales son aprobados por unanimidad.

“VISTO:

La Resolución N° 120/16 CDFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resolución N° 120/16 CDFCE se autorizó el llamado a concurso para cubrir cargos de Auxiliares docentes Regulares en los Espacios Disciplinarios de Práctica Profesional de Sede Trelew y de Delegación Académica Esquel.

Que la Secretaria Académica remite mediante Nota N° 247/16 SA el Expediente N° 121/16 con las actuaciones correspondientes al Espacio Disciplinar Práctica Profesional de Sede Trelew.

Que ésta Comisión no tiene observaciones que realizar al respecto.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento propone avalar el procedimiento instrumentado para dicho Concurso.

POR ELLO
LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL
H° CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
P R O P O N E:

ARTICULO 1°.- APROBAR el procedimiento formal del llamado a Concurso Regular para el cargo de Ayudante de Primera, Regular, dedicación Simple en el Espacio Disciplinar “PRACTICA PROFESIONAL” de Sede Trelew y su sustanciación.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.- “

“VISTO:

La Resolución N° 099/16 CDFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resolución N° 099/16 CDFCE se autorizó el llamado a concurso para cubrir cargos de Auxiliares docentes Regulares en los Espacios Disciplinarios Investigación Operativa y Macroeconomía de Sede Trelew y Registración Contable de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que la Secretaria Académica, remite mediante Nota N° 019/17 SA el Expediente N° 132/16 con las actuaciones correspondientes al Espacio Disciplinar Registración Contable de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que ésta Comisión no tiene observaciones que realizar al respecto.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento propone avalar el procedimiento instrumentado para dicho Concurso.

POR ELLO
LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL
H° CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el procedimiento formal del llamado a Concurso Regular para el cargo de Ayudante de 1º, Regular, dedicación Simple en el Espacio Disciplinar “REGISTRACION CONTABLE” de Delegación Académica Comodoro Rivadavia y su sustanciación.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.- “

“VISTO:

La Resolución N° 120/16 CDFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resolución N° 120/16 CDFCE se autorizó el llamado a concurso para cubrir cargos de Auxiliares docentes Regulares en los Espacios Disciplinarios de Práctica Profesional de Sede Trelew y de Delegación Académica Esquel.

Que la Secretaria Académica remite mediante Nota N° 006/17 SA el Expediente N° 122/16 con las actuaciones correspondientes al Espacio Disciplinar Práctica Profesional de Delegación Académica Esquel.

Que ésta Comisión no tiene observaciones que realizar al respecto.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento propone avalar el procedimiento instrumentado para dicho Concurso.

POR ELLO
LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL
Hº CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el procedimiento formal del llamado a Concurso Regular para el cargo de Ayudante de Primera, Regular, dedicación Simple en el Espacio Disciplinar “PRACTICA PROFESIONAL” de Delegación Académica Esquel y su sustanciación.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.- “

Aprobado el procedimiento formal de los llamados a concursos, se procede a dar tratamiento a los siguientes Despachos de la Comisión de Enseñanza, los que son aprobados por unanimidad.

“VISTO:

Las Resoluciones Nros. 120/16 CDFCE, el Expediente CUDAP: EXP_FCE-SJB N° 121/2016; y la Nota Nro. 247/16 S.A.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto se autorizó el llamado a concurso para cubrir el cargo de Ayudante de 1º, dedicación Simple, en el espacio disciplinar PRACTICA PROFESIONAL, de Sede Trelew.

Que mediante la Nota Nro. 247/16 S.A. la Secretaria Académica propone la designación de la **Cra. Arminda Beatriz GOMEZ** como Ayudante de 1º, dedicación Simple REGULAR, en el espacio disciplinar PRACTICA PROFESIONAL, de Sede Trelew.-

Que la Secretaria Académica propone la asignación de actividades en el marco del régimen de Carrera Académica, para el ciclo lectivo 2017.

Que mediante el Expediente mencionado se tramitó dicho llamado, y la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió positivamente respecto al cumplimiento de la normativa vigente.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a partir del 01 de Marzo del 2017, a la **Cra. Arminda Beatriz GOMEZ** como *Ayudante de Primera*, dedicación SIMPLE REGULAR, en el espacio disciplinar PRACTICA PROFESIONAL, de Sede Trelew, asignándole una carga horaria de 10 (diez) horas.

ARTICULO 2º.- La asignación de actividades de la docente indicada en el Artículo anterior, correspondiente el ciclo lectivo 2017, se establece en el ANEXO al presente.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.- “

ANEXO AL DESPACHO

Docente	Espacio Disciplinar	Dimensión	Actividad	Rol	DI	Carga Horaria	Sede	Fecha desde	Fecha hasta
Gómez Arminda Beatriz	Práctica Profesional	Do	Práctica Profesional	Ayte. de 1º	440	240	Tw	01/03/2017	28/02/2018
		Do	Práctica Profesional Judicial			200	Tw	01/03/2017	28/02/2018

Dimensiones: Docencia (Do), Investigación (Inv), Gestión (Ge), Formación (Fo), Extensión (Ex)

Roles: Auxiliar de Primera (A1), Auxiliar de Segunda (A2), Profesor Adjunto (Ad), Profesor Asociado (As), Profesor Titular (Ti), Jefe de Trabajos Prácticos (JTP), Director (Di), Codirector (Cod), Miembro de Unidad Ejecutora (UE), Coordinador (Co), Evaluador (Ev), Investigador (In), Auxiliar de Investigación (AI), Miembro de Observatorios, Institutos y Centros (MOIC), Consejeros y Consiliarios (Con)

“VISTO:

Las Resoluciones Nros. 098/16 CDFCE y 511/16 DFCE, el Expediente CUDAP: EXP_FCE-SJB N° 87/2016; y la Nota Nro. 250/16 S.A.

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones indicadas en el Visto se autorizó y se sustanció el llamado a concurso cerrado para el **Cr. César Luis Nesossi** en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusivo, en el espacio disciplinar PRACTICA PROFESIONAL, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, en el marco del Régimen de Carrera Académica.

Que mediante la Nota Nro. 250/16 S.A. la Secretaria Académica propone la designación del **Cr. César Luis Nesossi**, en el marco del Régimen de Carrera Académica, conforme el llamado y su sustanciación.

Que mediante el Expediente mencionado se tramitó dicho llamado, y que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió positivamente respecto al cumplimiento de la normativa vigente.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONE:

ARTICULO 1°.- **Modificar**, a partir del 01 de Marzo de 2017, la **designación** del **Cr. César Luis NESOSI** quedando como **Jefe de Trabajo Prácticos REGULAR**, dedicación SEMI EXCLUSIVO en el espacio disciplinar **PRACTICA PROFESIONAL**, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, en el marco del Régimen de Carrera Académica, asignándole una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

VISTO:

Las Resoluciones Nros. 120/16 CDFCE, el Expediente CUDAP: EXP_FCE-SJB N° 1221/2016; y la Nota N° 006/17 S.A.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto se autorizó el llamado a concurso para cubrir el cargo de Ayudante de 1°, dedicación Simple, en el espacio disciplinar PRACTICA PROFESIONAL, de Delegación Académica Esquel.

Que mediante la Nota N° 006/17 S.A. la Secretaria Académica propone la designación de la **Cra. Yamila Roxana GALLO** como Ayudante de 1°, dedicación Simple REGULAR, en el espacio disciplinar PRACTICA PROFESIONAL, de Delegación Académica Esquel.

Que la Secretaria Académica propone la asignación de actividades en el marco del régimen de Carrera Académica, para el ciclo lectivo 2017.

Que mediante el Expediente mencionado se tramitó dicho llamado, y la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió positivamente respecto al cumplimiento de la normativa vigente.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a partir del 01 de Marzo del 2017, a la **Cra. Yamila Roxana GALLO** como **Ayudante de Primera**, dedicación SIMPLE **REGULAR**, en el espacio disciplinar **PRACTICA PROFESIONAL**, de Delegación Académica Esquel, asignándole una carga horaria de 10 (diez) horas.

ARTICULO 2°.- La asignación de actividades de la docente indicada en el Artículo anterior, correspondiente al ciclo lectivo 2017, se establece en el ANEXO al presente.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

ANEXO AL DESPACHO

ANEXO A LA NOTA N° 006/17 SA

Docente	Espacio Disciplinar	Dimensión	Actividad	Rol	DI	Carga Horaria	Sede	Fecha desde	Fecha hasta
Gallo Yamila Roxana	Práctica Profesional	Do	Práctica Profesional	Ayte. de 1°	440	256	Tw	01/03/2017	28/02/2018
			A definir			184	Tw	01/03/2017	28/02/2018

Dimensiones: Docencia (Do), Investigación (Inv), Gestión (Ge), Formación (Fo), Extensión (Ex)

Roles: Auxiliar de Primera (A1), Auxiliar de Segunda (A2), Profesor Adjunto (Ad), Profesor Asociado (As), Profesor Titular (Ti), Jefe de Trabajos Prácticos (JTP), Director (Di), Codirector (Cod), Miembro de Unidad Ejecutora (UE), Coordinador (Co), Evaluador (Ev), Investigador (In), Auxiliar de Investigación (AI), Miembro de Observatorios, Institutos y Centros (MOIC), Consejeros y Consiliarios (Con)

A continuación se da lectura a los siguientes Despachos de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, respectivamente, los cuales son aprobados por unanimidad.

“VISTO:

La Resolución N° 099/16 CDFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 099/16 CDFCE se autorizó el llamado a concurso para cubrir cargos de Auxiliares docentes Regulares en los Espacios Disciplinarios Investigación Operativa y Macroeconomía de Sede Trelew y Registración Contable de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que la Secretaría Académica, remite mediante Nota N° 0919/17 SA el Expediente N° 132/16 con las actuaciones correspondientes al Espacio Disciplinar Registración Contable de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que esta Comisión no tiene observaciones que realizar al respecto.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento propone avalar el procedimiento instrumentado para dicho Concurso.

POR ELLO:

LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL
H° CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el procedimiento formal del llamado a Concurso Regular para el cargo de Ayudante de 1°, Regular, dedicación Simple en el Espacio Disciplinar “REGISTRACIÓN CONTABLE” de Delegación Académica Comodoro Rivadavia y su sustanciación.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.- “

VISTO:

La Resolución Nro. 099/16 CDFCE y el Expediente CUDAP: EXP_FCE-SJB N° 132/2016; y la Nota Nro. 019/17 S.A.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto se llamó concurso público y abierto para el cargo de Ayudante de 1º, dedicación Simple, en el espacio disciplinar REGISTRACIÓN CONTABLE, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que mediante la Nota Nro. 019/17 la Secretaria Académica, propone la designación del Cr. José Ezequiel GARCIA como Ayudante de 1º, Dedicación Simple REGULAR, en el espacio disciplinar REGISTRACIÓN CONTABLE, según consta en fojas 161.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento aprobó el procedimiento formal del llamado a concurso, mediante el Despacho N° 012/17.-

Que la Comisión de Enseñanza se expidió conforme el Despacho N° 007/17.-

Que ambos Despachos fueron tratados y aprobados en sesión extraordinaria del 25 de Febrero de 2017.-

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- **Designar**, a partir del 01 de Marzo de 2017, al **Cr. José Ezequiel GARCIA** como **Ayudante de 1º REGULAR**, dedicación SIMPLE en el espacio disciplinar **REGISTRACION CONTABLE**, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, en el marco del Régimen de Carrera Académica, asignándole una carga horaria de 10 (diez) horas.

ARTICULO 2º.- Asignar actividades en el marco del Régimen de Carrera Académica para el Ciclo 2017, según el ANEXO a la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.- “

ANEXO A LA NOTA N° 006/17 SA

Docente	Espacio Disciplinar	Dimensión	Actividad	Rol	DI	Carga Horaria	Sede	Fecha desde	Fecha hasta
García José Ezequiel	Registración Contable	Do	Contabilidad I	Ayte. de 1º	440	256	CR	01/03/2017	28/02/2018
		A definir	184			CR	01/03/2017	28/02/2018	

Dimensiones: Docencia (Do), Investigación (Inv), Gestión (Ge), Formación (Fo), Extensión (Ex)

Roles: Auxiliar de Primera (A1), Auxiliar de Segunda (A2), Profesor Adjunto (Ad), Profesor Asociado (As), Profesor Titular (Ti), Jefe de Trabajos Prácticos (JTP), Director (Di), Codirector (Cod), Miembro de Unidad Ejecutora (UE), Coordinador (Co), Evaluador (Ev), Investigador (In), Auxiliar de Investigación (AI), Miembro de Observatorios, Institutos y Centros (MOIC), Consejeros y Consiliarios (Con)

c) Designaciones interinas, cambios de categorías y dedicaciones. (Archivo de voz del minuto 00:34:00,987 al 00:48:01,123)

A continuación se da lectura a los siguientes Despachos de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, los cuales son aprobados por unanimidad.

“VISTO:

La Nota N° 031/17 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota indicada en el Visto, la Secretaria Académica Lic. Yanina F.L. Tocchetti, indica que en virtud de la designación del Lic. Esteban Vernieri en el marco del régimen de Carrera Académica con ACTA 268 - Página 15 de 29

dedicación Exclusiva con otra Unidad Académica, la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales (50%), según Resolución _CD FHCSCR-SJB 397-16, es necesario modificar su situación de revista.

Que la Secretaria Académica propone otorgarle al Lic. Vernieri licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Adjunto, interino, dedicación SE en el espacio disciplinar Sociología de Sede Trelew, desde el 1 de noviembre de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2018, en el que fuera designado mediante la Resolución N° 156/15 CDFCE, en el marco del régimen de carrera académica.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:
LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO
DEL CONSEJO DIRECTIVO
PROPONE:

ARTICULO 1°.- Otorgar, desde el 1 de noviembre de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2018, licencia sin goce de haberes, al docente Lic. Esteban VERNIERI en el cargo de Profesor Adjunto, interino, dedicación SE en el espacio disciplinar Sociología de Sede Trelew, designado mediante la Resolución N° 156/15 CDFCE, en el marco del régimen de carrera académica.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.- “

“VISTO:

La Ordenanza Consejo Superior N° 121 y la designación Interina con dedicación semi-exclusiva del Lic. Esteban Miguel Vernieri correspondiendo dedicación exclusiva compartida con otra Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que de la Declaración Jurada de cargos del Lic. Vernieri surge que está designado en la FH y CS, y corresponde aplicar lo dispuesto por la Ord. N° 121 CS.

Que la Ordenanza 121, en su artículo 3, dispone que “se podrá acceder a la dedicación exclusiva de la Universidad desempeñando tareas en dos o más Unidades Académicas, y que en tal caso, la designación en cada Facultad adoptará la denominación: *dedicación exclusiva compartida con otra/s Unidad/es Académica/s*”.

Que en el mismo artículo de la citada ordenanza se establece que las erogaciones correspondientes a este tipo de cargos se imputarán en partes proporcionales entre las Unidades Académicas involucradas.

Que se entiende apropiado dar curso a esta solicitud, en función de considerarse que la dedicación exclusiva posibilita al docente dedicarse con plenitud al desarrollo de las funciones universitarias sustantivas.

Que en particular el Lic. VERNIERI se desempeña hasta el presente como Profesor Adjunto Interino, con dedicación Semiexclusiva en el espacio disciplinar Sociología, en el marco del régimen de carrera académica, en la Facultad de Ciencias Económicas, Sede Trelew; y como JTP en la asignatura Sociología y JTP en la asignatura Introducción al Conocimiento Científico, de la carrera de Licenciatura en Ciencia Política en Sede Trelew.

Que se ha acordado con la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales los términos de esta dedicación compartida y de la proporción en que se asumirán los gastos derivados de la misma.

Que desde 2010 se ha adoptado como criterio común de duración de la designación compartida, en estas unidades académicas de la Universidad, el período anual que se inicia el 1° de abril del año en curso y finaliza el 31 de marzo del siguiente año, por lo que se debe ajustar a ello, lo resuelto oportunamente por el Consejo Directivo.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
ACTA 268 - Página 16 de 29

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROPONE:

ARTÍCULO 1º.- Designar, a partir del 1 de noviembre de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2018, al Lic. Esteban Miguel Vernieri, como Profesor Adjunto, Interino, con dedicación **Exclusiva, compartida con la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales**, equivalente a la mitad de la dedicación exclusiva (50%), en el espacio disciplinar Sociología, Sede Trelew. La asignación de actividades se establece en Anexo.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que las erogaciones correspondientes a esta designación docente, se imputarán en las proporciones que se indican a continuación:

- Facultad de Ciencias Económicas 50 por ciento.
- Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales 50 por ciento.

ARTÍCULO 3º.- La designación objeto de la presente carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2º de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.”

ANEXO A LA RESOLUCION N° CDFCE.-

DESIGNACION							ASIGNACION DE ACTIVIDADES				
DNI	Docente	Espacio Disciplinar	Dedicación	Carga horaria semanal	Categoría	Sede	Actividad	Rol	Dedicación Integral	Carga horaria actividad	Lugar actividad
17310648	Vernieri Esteban Miguel	SOCIOLOGIA	EXCL. C/ UA (50%)	20	AD	TW	Perspectiva Espacio Temporal de la Economía Argentina	A1	880	192	TW
							Base de Evaluadores de Investigación, Extensión y Asistencia Técnica	EV		40	TW
							Director de Acreditación	AD		648	TW

Dimensiones: Docencia (DO), Investigación (INV), Gestión (GE), Formación (FO), Extensión (EX).

Roles: Auxiliar de Primera (A1), Auxiliar de Segunda (A2), Profesor Adjunto (AD), Profesor Asociado (AS), Profesor Titular (TI), Jefe de Trabajos Prácticos (JTP), Director (DI), Codirector (CD)

Roles: Miembro de Unidad Ejecutora (UE), Coordinador (CO); Evaluador (EV), Investigador (IN), Auxiliar de Investigación (AI), Consejeros y Conciliarios (CON), Docente Guía (DG)

Roles: Secretario (SEC), Rector (RE), Delegado (DEL)

“VISTO:

La Resolución N° 670/16 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 670/16 DFCE se procedió a llamar a inscripción de antecedentes para cubrir un (1) cargo interino de Ayudante de Primera, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Registración Contable de Sede Trelew.

Que la Secretaria Académica remite mediante la Nota N° 11/17 la Carpeta LA N° 010/16 con las actuaciones correspondientes.

Que esta Comisión no tiene observaciones que realizar al respecto.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento propone avalar el procedimiento instrumentado para dicho llamado a inscripción de antecedentes.

POR ELLO
 LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL
 H° CONSEJO DIRECTIVO DE LA
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el procedimiento formal del llamado a inscripción de antecedentes para cubrir UN (1) cargo de Ayudante de 1º con dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar **REGISTRACION CONTABLE** de Sede Trelew, y sus respectivas sustanciaciones.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.- “

“VISTO:

La Resolución N° DFCE N° 670/16, la Carpeta LA 010/16 y la Nota N° 11/17 SA.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto se llamó a inscripción de antecedentes para cubrir un cargo de Auxiliar de Primera, interino, dedicación Simple, en el espacio disciplinar **REGISTRACIÓN CONTABLE**, de Sede Trelew.

Que mediante la Carpeta LA 010/16, se tramitó y sustanció dicho llamado.

Que mediante la Nota N° 11/17 SA la Secretaria Académica propone la designación interina del, como Ayudantes de 1º, interino, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar “Registración Contable ” de Sede Trelew.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió positivamente respecto al cumplimiento de la normativa vigente.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1º.- **Designar interinamente**, a partir del 01 de Marzo de 2017 y hasta el 28 de Febrero de 2018, o hasta la sustanciación de concursos, lo que sucediere primero al Cr. Gustavo Andrés PALACIOS ZAMPINI, CUIL 20-31334179-9, como Ayudantes de 1º, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar **REGISTRACION CONTABLE**, de Sede Trelew, asignándole actividades en el Anexo al presente, con una carga horaria de 10 (diez) horas semanales.

ARTICULO 3º.- En caso de publicarse llamados a concursos para el ingreso al Régimen de la Carrera Académica, antes de la fecha indicada para el vencimiento, la designación interina caducará automáticamente y sin resolución previa, en caso de no inscribirse en dicho llamado o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito, en posición para acceder al cargo concursado.

ARTICULO 4º.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2º de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.-

ARTICULO 5º.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 6º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-“

ANEXO AL DESPACHO

DESIGNACION							ASIGNACION DE ACTIVIDADES			
DNI	Docente	Espacio Disciplinar	Dedicación	Carga horaria semanal	Categoría	Sede	Actividad	Rol	Carga horaria actividad	Lugar actividad
31334179	Palacios Zampini Gustavo Andrés	Registación Contable	Simple	10	A1	TW	Contabilidad I a definir	A1	256 184	TW TW

Dimensiones: Docencia (DO), Investigación (INV), Gestión (GE), Formación (FO), Extensión (EX).

Roles: Auxiliar de Primera (A1), Auxiliar de Segunda (A2), Profesor Adjunto (AD), Profesor Asociado (AS), Profesor Titular (TI), Jefe de Trabajos Prácticos (UTP), Director (DI), Codirector (CD)

Roles: Miembro de Unidad Ejecutora (UE), Coordinador (CO), Evaluador (EV), Investigador (IN), Auxiliar de Investigación (AI), Consejeros y Conciliarios (CON), Docente Guía(DG)

Roles: Secretario (SEC), Rector (RE), Delegado (DEL)

“VISTO:

La Nota N° 008/17 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota indicada en el Visto, la Secretaria Académica Lic. Yanina F.L. TOCCHETTI, indica que la Srta. Verónica Mayra López ha culminado sus estudios de Contador Público.

Que la citada docente se desempeña en la actualidad como Ayudante de 2° dedicación Simple interina, en la asignatura Economía II de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que la Srta. Verónica Mayra López ha concursado como Ayudante de 2° Simple Regular en la cátedra Economía II, con fecha de alta el 01 de marzo de 2017.

Que la Secretaria Académica ha elevado en las propuestas de designaciones interinas, el cambio de categoría de la Cra. López, en virtud de la solicitud del docente responsable de cátedra.

Que asimismo la Secretaria Académica propone dejar sin efecto la designación regular, efectuada mediante las Resoluciones 038 y 058/16 CDFCE y 351/16 DFCE.-

POR ELLO:
 LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
 CONSEJO DIRECTIVO DE LA
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- DEJAR sin efecto, la designación de la docente Verónica Mayra LOPEZ como Ayudante de 2° dedicación Simple REGULAR en la cátedra Economía II de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, que fuera objeto mediante las Resoluciones 038 y 058/16 CDFCE y 351/16 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.- “

“VISTO:

La licencia por maternidad de la Cra. María Agustina Romero y la Nota N° 026/17 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota N° 026/17 SA, la Secretaria Académica adjunta nota de la docente responsable de la asignatura Contabilidad I de la Comodoro Rivadavia solicitando la designación de la Cra. María Lucia HAAG, a raíz de la licencia por maternidad de la Cra. María Agustina Romero.

Que la Cra. Haag ha ocupado el 2do. lugar en el orden de mérito del llamado a inscripción de antecedentes efectuado para cubrir el cargo en el espacio disciplinar Registación Contable.

Que la propuesta cuenta con el aval de la Coordinadora del Dpto. Contable y de la Delegada Académica.

Que la Secretaría Académica comparte lo solicitado y propicia su designación interina, desde el 1° de marzo de 2017 y mientras dure la licencia por maternidad de la Cra. Romero.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, a partir del 01 de marzo de 2017 y mientras dure la licencia por maternidad de la Cra. María Agustina Romero, a la Cra. María Lucía HAAG CUIL N° 27-29858231-2 como Ayudante de 1° Simple interina en el espacio disciplinar REGISTRACION CONTABLE de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia, asignándole actividades en el Anexo al presente, con una carga horaria de 10 (diez) horas semanales.

ARTICULO 2°.- En caso de publicarse llamados a concursos para el ingreso al Régimen de la Carrera Académica, antes de la fecha indicada para el vencimiento, la designación interina caducará automáticamente y sin resolución previa, en caso de no inscribirse en dicho llamado o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito, en posición para acceder al cargo concursado.

ARTICULO 3°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2° de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.-

ARTICULO 4°.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-

ANEXO A LA Nota N° 026 /16 SA

Docente	Dimensión	Actividad	Rol	DI	Carga Horaria	Sede	Fecha desde	Fecha hasta
HAAG María Lucía	Do	Contabilidad I	A1	440	256	CR	01/03/2017	28/02/2018
		A definir			184	CR	01/03/2017	28/02/2018

Dimensiones: Docencia (Do), Investigación (Inv), Gestión (Ge), Formación (Fo), Extensión (Ex)

Roles: Auxiliar de Primera (A1), Auxiliar de Segunda (A2), Profesor Adjunto (Ad), Profesor Asociado (As), Profesor Titular (Ti), Jefe de Trabajos Prácticos (JTP), Director (Di), Codirector (Cod), Miembro de Unidad Ejecutora (UE), Coordinador (Co), Evaluador (Ev), Investigador (In), Auxiliar de Investigación (AI), Miembro de Observatorios, Institutos y Centros (MOIC), Consejeros y Conciliarios (Con)

“VISTO:

El artículo 40 del Estatuto de la Universidad; El Decreto Nacional No. 1246/15 “Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales”; La Disposición No. 005/14 DFCE – texto único y ordenado de Reglamento General de la Actividad Académica de la Facultad, la Resolución N° 405/16 DFCE y 080/16 CDFCE y la Nota N° 032/17 S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 40 del Estatuto, crea la figura de profesor Libre y lo define como aquel que posea título universitario habilitante o haya realizado estudios o investigaciones en la materia de la cátedra sobre la que

aspira enseñar, podrá solicitar al respectivo Consejo Directivo su admisión como profesor libre o ser requerida para ello. Agrega que estos profesores no tendrán remuneración y su admisión como tales será por un período lectivo, pudiendo ser renovada.

Que esta definición de profesor Libre no está contemplada por el artículo 27 del Estatuto como cuerpo docente de la Universidad con carácter de regular, interino o contratado.

Que el artículo 25 del Decreto Nacional No. 1246/15 “Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales”, da cuenta que el desarrollo de labores docentes es de carácter oneroso, con excepción de los casos establecidos en el inc. d) del artículo 6 cuando así se establezca. En consecuencia, excepcionalmente la designación sin remuneración puede efectuarse a Profesores que no están comprendidos como docentes ordinarios o regulares ni interinos, tal como es el caso de los Profesores Libres de nuestro Estatuto.

Que el artículo 9° de la Disposición No. 005/14 – texto único y ordenado del Reglamento General de la Actividad Académica de la Facultad, autoriza la designación de los Profesores Libres sin otra calificación.

Que es menester considerar la designación de Profesor Libre en forma excepcional y por un período lectivo, y que su ingreso estará reservado a casos que no esté vulnerando principios de equidad o igualdad en materia laboral.

Que el artículo 11° de la Disposición No. 005/14 – texto único y ordenado del Reglamento General de la Actividad Académica de la Facultad -, autoriza que en el acto de designación de los Profesores Libres, se le asigne la responsabilidad de la conducción de la cátedra.

Que por resolución N° 405/16 DFCE y 080/16 CDFCE, se designó al Profesor Martín Escalante, como Profesor Libre en la asignatura Administración de la Producción, Sede Trelew, asignándole la responsabilidad del dictado, hasta el 28 de febrero de 2017, en virtud de su jubilación.

POR ELLO
LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
P R O P O N E:

ARTICULO 1°.- : Renovar la designación del Ing. Martín Escalante, a partir del 1 de Marzo de 2017 y hasta el 28 de febrero de 2018, como PROFESOR LIBRE, sin remuneración, asignándole la responsabilidad del dictado de la asignatura Administración de la Producción, Sede Trelew.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido Archívese.-“

“VISTO:

La necesidad de producir designaciones interinas para atender los servicios académicos para el ciclo lectivo 2017; y

CONSIDERANDO:

Que se han analizado las propuestas de designaciones correspondientes a Sede Trelew y las Delegaciones Académicas, contando con el aval de Secretaría Académica y Decanato, habiéndose tenido en cuenta los informes de las distintas cátedras;

Que es necesario producir las designaciones interinas para cubrir cargos sin docentes regulares y cambios de dedicaciones.

Que para las Designaciones Exclusivas con otra Unidad Académica, en un todo de acuerdo al Artículo 3° del Anexo de la Ordenanza “CS” N° 121, denominándose “*dedicación exclusiva compartida con otras Unidades Académicas*”, se establecen en cada caso las remuneraciones y las imputaciones proporcionales de dichas erogaciones.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONE:

ARTICULO 1°.- **Designar, cambiar dedicaciones**, todo ello en **forma interina**, desde el 1° de marzo de 2017 y hasta el 28 de febrero de 2018, o hasta el ingreso al Régimen de Carrera Académica, lo que sucediere primero, a los docentes de Sede Trelew y Delegaciones Académicas Comodoro Rivadavia y Esquel, conforme lo consignado en el Anexo .-

ARTICULO 2°.- Designar, en forma interina desde el 01 de Abril de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018 o hasta el ingreso al Régimen de Carrera Académica, lo que sucediere primero, a los docentes Araceli CIFUENTES VALENZUELA, Carlos Argentino SUAREZ y María Susana LEON, por encuadrarse en la ORD CS 121 de docentes Exclusivos compartidos con otras Unidades Académicas, conforme lo consignado en el Anexo.

ARTICULO 3°.- En los casos de publicarse llamados a concursos para el ingreso al Régimen de la Carrera Docente, antes de la fecha indicada para el vencimiento, las designaciones interinas caducarán automáticamente y sin resolución previa, en caso de no inscribirse en dicho llamado o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito, en posición para acceder al cargo concursado.

ARTICULO 4°: El plazo para la realización de los llamados a concurso para dichas designaciones interinas será dentro de los tres años posteriores, de acuerdo al Decreto N° 1246/15, Art. 15°, del Convenio Colectivo de Trabajo.-

ARTICULO 5°.- Las altas mencionadas carecen de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2° de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.-

ARTICULO 6°.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 7°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-“

EL ANEXO CORRESPONDIENTE AL DESPACHO DE DESIGNACIONES INTERINAS SE AGREGA COMO ANEXO AL ACTA.

a) Designación en Carrera Académica. (Archivo de voz del minuto 00:48:07,928 al 00:49:01,455)

Se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Enseñanza, el cual es aprobado por unanimidad.

“VISTO:

El Art. 25° del Estatuto de la UNPSJB, la ORD. "CS" N° 145, y sus normas complementarias, la Disposición N° 001/13 CDFCE y la Resolución Nro. 108/17 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que en el Capítulo 3 de la ORD. CS. N° 145 se establecen pautas para el ingreso a la Carrera Académica.

Que de acuerdo a la Disposición N° 001/13 DFCE se aprobó la creación del Registro de inscripción al régimen de carrera académica

Que conforme la Resolución Nro. 108/17 DFCE se acepta la adhesión al régimen de carrera académica del docente allí consignado.

Que al momento de adherirse al régimen de carrera académica existen docentes cuya designación reviste con carácter de regular por concurso, designaciones interinas y docentes que en la actualidad se encuentran en forma interina por vencimiento de sus cargos regulares.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONE:

ARTICULO 1°.- Designar, a partir del 1° de Marzo de 2017, en carácter **INTERINO**, en el marco del Régimen de Carrera Académica, al agente que se detalla a continuación, con las condiciones consignadas en Sede Trelew.-

Docente	Espacio Disciplinar	Dedicaciones	Dedicación Integral	Categoría	Carácter
IBÁÑEZ, Julio Ricardo	Economía Regional	Semiexclusiva	20 horas	Adjunto	Interino

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese”.

d) Asignación de Actividades en Carrera Académica.

(Archivo de voz del minuto 00:49:05,354 al 00:50:37,923)

A continuación se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Enseñanza, el que es aprobado por unanimidad.

“VISTO:

El art. 25° del Estatuto de la UNPSJB, el Decreto Nacional 1246/15, la ORD. "CS" N° 145 y sus normas complementarias, el Art° 5 del Cap. II del Reglamento General de la Actividad Académica de la FCE, las Resoluciones Nros. 018/6 y 037/16 CDFCE y las resoluciones del HCD por las cuales se designaron a los docentes de la Facultad en el marco del Régimen de Carrera Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 25° del Estatuto de la UNPSJB establece que la Universidad implementará un sistema de carrera académica en el que se pautará el trayecto del cuerpo docente en la institución.

Que el Convenio Colectivo para los docentes de las instituciones universitarias nacionales entró en vigencia mediante Decreto 1246/15, estableciendo como objetivos generales el reconocimiento efectivo de los derechos y obligaciones laborales en aras del mejoramiento de la calidad de la enseñanza, la inclusión educativa, la investigación, la extensión, la vinculación tecnológica, la transferencia de conocimiento, el voluntariado universitario, el compromiso social universitario y toda otra actividad considerada sustantiva por los estatutos de las instituciones universitarias nacionales.

Que por la ORD. "CS" N°145 y sus normas complementarias, se aprueba el Régimen de Carrera Académica, se precisan cuestiones relacionadas con el ingreso a la misma y se determinan funciones y obligaciones de los docentes de la UNPSJB a través de las dimensiones de Docencia, Investigación, Formación, Extensión y Gestión Institucional.

Que el Artículo 5° del Cap. II del Reglamento General de la Actividad Académica de la FCE establece que el Consejo Directivo define las dedicaciones de los docentes.

Que por Resoluciones Nros. 018 y 037/16 CDFCE se aprobaron los criterios para la definición inicial de la carga horaria en la asignación de actividades en carrera académica.

Que los docentes que cumplieron con los requisitos de ingreso al Régimen de Carrera Académica fueron designados oportunamente por este Cuerpo.

Que se hace necesario asignar actividades a dichas dedicaciones en el marco del régimen de la carrera académica.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1º: Asignar actividades en el marco del Régimen de la Carrera Académica, al personal docente, que se detalla en el **ANEXO I**, para el ciclo lectivo 2017, desde el 1 de marzo de 2017 y hasta el 28 de febrero de 2018.-

ARTICULO 2º: La asignación de las actividades estará sujeta a la dinámica y evolución de las mismas, así como también a la aplicación del artículo Nro. 2º de la Disposición Nro. 002/13 de DFCE. Los cambios que surgieren en la asignación de actividades deberán ser aprobados por resolución de Decano, en tanto y en cuanto dichas modificaciones no alteren sustancialmente la presente asignación de actividades.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-“

EL ANEXO CORRESPONDIENTE AL DESPACHO DE ASIGNACIÓN DE ACTIVIDADES SE AGREGA COMO ANEXO AL ACTA.

e) Contratación de Profesores Viajeros. (Archivo de voz del minuto 00:50:40,892 al 00:53:57,211)

Seguidamente se da lectura al Despacho de la Comisión de Enseñanza, el que se transcribe a continuación, el cual sometido a votación es aprobado por unanimidad.

“VISTO:

La Nota N° 020/17 SA y el Artículo 35º del Estatuto; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota indicada en el Visto, se propone la contratación de docentes para el dictado de asignaturas de la Licenciatura en Economía y de Cr. Público, bajo la modalidad de Contratos de Locación de Obra (CLO), para el ciclo lectivo 2017.

Que dicha propuesta está enmarcada en el Artículo 35 del Estatuto y conforme las Ordenanzas CS Nros. 020 y 051 y Resolución CS N° 110/08.

Que la efectivización de las mismas están supeditadas a la confirmación de alumnos inscriptos para cursar las respectivas asignaturas y la disponibilidad económico-financiera de la Universidad para atender pasajes y gastos.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTÍCULO 1°.- **Aprobar**, los Contratos de Locación de Obra, de los docentes que se detallan en Anexo de la presente Resolución, **Sede Trelew**, cuyo monto se encuentra establecido por la Resolución C.S. N° 110/08, a partir de la fecha y finalización que se indica en cada caso, para cubrir el dictado de las asignaturas que allí se detallan, en el marco del Artículo 35 del Estatuto, Profesores Contratados, y en un todo de acuerdo al Régimen de Profesores Viajeros, conforme las Ordenanzas CS Nros. 020 y 051.-

ARTÍCULO 2°.- Reconocer los gastos de traslado desde la ciudad de origen de cada uno de ellos y hasta la sede donde deba desempeñarse, constanding que los gastos de alojamiento, comida y movilidad en Sede correrán por cuenta del docente contratado.

ARTÍCULO 3°.- El alta y duración de cada contratación será dispuesta por el Sr. Decano atendiendo la necesidad académica y disponibilidad financiera de la Universidad, para atender los gastos.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-

ANEXO AL DESPACHO

APELLIDO Y NOMBRES	ASIGNATURA	Desde	Hasta
<i>SIMPSON, Lucio Mariano (I)</i>	Moneda Crédito y Bancos	01-03-2017	31-08-2017
<i>SIMPSON, Lucio Mariano (I)</i>	Política Económica	01-09-2017	28-02-2018
<i>MIRANDA ZANETTI, Maximiliano (I)</i>	Matemática para Economía	01-03-2017	31-08-2017
<i>VIEGO, Valentina Natividad (I)</i>	Econometría	01-03-2017	31-08-2017

(I) Asignar mensualmente el monto establecido por Res. CS N° 110/08, actualizado.

a) 4. -Posgrados. (Archivo de voz del minuto 00:54:00,837 al 00:55:49,951)

A continuación se da lectura a los siguientes Despachos de la Comisión de Enseñanza, los cuales son aprobados por unanimidad.

“VISTO:

La presentación efectuada por el Comité Académico del Posgrado “Especialización en Derecho Penal”; y

CONSIDERANDO:

Que conforme las atribuciones que al efecto le reserva la Ordenanza CS N° 146, el Comité Académico ha propuesto aprobar la equivalencia entre los Planes de Estudio de la carrera de posgrados Especialización en Derecho Penal que figura como Anexo al Acta.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1º.- **APROBAR** la **Tabla de Homologación** entre los Planes de Estudios de la carrera de Posgrados **ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PENAL** de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB, aprobados por las Resoluciones CONEAU 883/09 y 1253/15, conforme el Anexo del presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

ANEXO AL DESPACHO

ACTA Nº 01 DEL COMITÉ ACADÉMICO
POSGRADO: "Especialización en Derecho Penal"

----- En la ciudad de Buenos Aires, a los Treinta días del mes de Noviembre de Dos mil Dieciséis, siendo las dieciocho horas se reúnen los miembros del Comité Académico del Posgrado "Especialización en Derecho Penal" de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, integrado por los doctores: Noemí Goldsztern de Rempel; Máximo Emiliano Sozzo y Alberto Martín Binder; con asistencia del Director Alfredo Mario Pérez Galimberti, poniéndose a discusión el siguiente orden de asuntos previamente convenido:

----- PRIMERO: Análisis de los Planes de Estudio de la Especialización en Derecho Penal aprobados por las Resoluciones indicadas en cada caso, a los fines de resolver su correspondencia entre las asignaturas de un Plan y otro.

Aprobado por Resoluciones Nº 130/98 CAFCE y Nº 016/99 CS

Código	Asignaturas	Duración	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria	Créditos
2001	Metodología de la Investigación	1 Cuat	8	80	5
2002	Derecho Procesal Penal I	1 Cuat	8	80	5
2003	Teoría del delito y Sistema de la Pena I	1 Cuat	8	80	5
2004	Derecho Procesal II	1 Cuat	8	80	5
2005	Teoría del Delito y Sistema de la Pena II	1 Cuat	8	80	5
2006	Delitos en Especial I	1 Cuat	8	80	5
2007	Criminología	1 Cuat	8	80	5
2008	Delitos en Especial II	1 Cuat	8	80	5
2009	Trabajo Final Integrador				
	TOTALES			640	40

Aprobado por Resoluciones Nº 131/15 CDFCE y Nº 061/15 CS

Código	Asignaturas	Duración	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria	Créditos
E1	Metodología de la Investigación	1 Cuat	8	40	5
E2	Derecho Procesal Penal I	1 Cuat	8	40	5
E3	Teoría del delito y Sistema de la Pena I	1 Cuat	8	40	5
E4	Derecho Procesal II	1 Cuat	8	40	5
	Seminario Redacción Legal	1 Cuat	8	20	2
E5	Teoría del Delito y Sistema de la Pena II	1 Cuat	8	40	5
E6	Delitos en Especial I	1 Cuat	8	40	5
E7	Criminología	1 Cuat	8	40	5
E8	Delitos en Especial II	1 Cuat	8	40	5
	Seminario Litigación	2 Cuat	8	40	3
	Trabajo Final Integrador			96	10
	TOTALES			476	55

Se analizan los Planes de Estudio de la carrera de Especialización en Derecho Penal: el Plan de Estudio aprobado por Resoluciones N° 130/98 CAFCE y N° 016/99 CS, el Plan de Estudios modificado por la Resolución 131/15 CDFCE y 061/15 CS.

La carrera Especialización en Derecho Penal se presentó ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), fue acreditada por Resolución CONEAU N° 883/09 y nuevamente acreditada por Resolución N° 1253/15 con las modificaciones al Plan de Estudios presentadas.

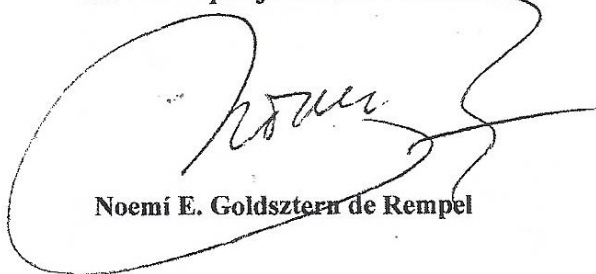
Se comparan las asignaturas correspondientes a los Planes de Estudio, conforme la última validación de la carrera Resolución CONEAU N° 1253/15 que efectuara esa Comisión se acuerda que los alumnos que hayan cursado asignaturas del Plan anterior podrán validarlos para el Plan vigente, pero deberán cursar y aprobar los Seminarios que en este último Plan se han adicionado a la carrera: "Seminario de Redacción Legal" y "Seminario Litigación".

Es necesario normar las equivalencias entre ambos Planes de Estudio.

Asimismo los alumnos de Cohortes anteriores de dicha carrera deberán solicitar, en el caso que corresponda, la reinscripción a una nueva Cohorte, y el/los Módulo/s Aprobado/s en el Plan de Estudios anterior será/n homologado/s con el Plan de Estudios vigente según lo resuelto en la presente Acta.

Este Comité Académico, designado por Resoluciones N° 115/15 CDFCE y N° 061/15 CS, en desempeño de sus funciones por Reglamentos de Posgrados de la Facultad y Universidad - Disposición 005/13 CDFC y Ordenanza 146/12 CS respectivamente - , propone al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco aprobar la equivalencia entre los Planes de Estudio de la carrera de posgrado Especialización en Derecho Penal que figura como Anexo a la presente.

Terminando el análisis del temario se da por finalizado el Acta; los Miembros del Comité suscriben por separado y envían por correo electrónico a la Secretaría de Posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas, a los efectos que corresponda, dando así por finalizada la reunión.



Noemí E. Goldsztern de Rempel

Máximo E. Sozzo

Alberto M. Binder

ANEXO AL DESPACHO

ACTA N° 01 COMITÉ ACADÉMICO
POSGRADO: "Especialización en Derecho Penal"
ANEXO

TABLA DE HOMOLOGACIONES

Carrera: Especialización en Derecho Penal

Resoluciones N° 130/98 CAFCE y N° 016/99 CS y Resolución Ministerial N° 664/99 ME
Resolución CONEAU N° 883/09

Carrera: Especialización en Derecho Penal

Resoluciones N° 131/15 CDFCE y N° 061/15 CS
Resolución CONEAU N° 1253/15

Asignaturas	Duración	Plan de Estudios anterior			Plan de Estudios vigente		
		Código	Carga Horaria	Créditos	Código	Carga Horaria	Créditos
Metodología de la Investigación	1 Cuat	2001	80	5	E1	40	5
Derecho Procesal Penal I	1 Cuat	2002	80	5	E2	40	5
Teoría del delito y Sistema de la Pena I	1 Cuat	2003	80	5	E3	40	5
Derecho Procesal II	1 Cuat	2004	80	5	E4	40	5
Teoría del Delito y Sistema de la Pena II	1 Cuat	2005	80	5	E5	40	5
Delitos en Especial I	1 Cuat	2006	80	5	E6	40	5
Criminología	1 Cuat	2007	80	5	E7	40	5
Delitos en Especial II	1 Cuat	2008	80	5	E8	40	5
Trabajo Final Integrador		2009				96	10



Noemí E. Goldsztern de Rempel

Máximo E. Sozzo

Alberto M. Binder

“VISTO:

La presentación efectuada por el Comité Académico del Posgrado “Especialización en Derecho Penal”; y

CONSIDERANDO:

Que conforme las atribuciones que al efecto le reserva la Ordenanza CS N° 146, el Comité Académico mencionado en el Visto ha propuesto la designación de docentes para los distintos módulos a desarrollarse en el primer cuatrimestre del año 2017, en Sede Trelew y la aprobación de los programas respectivos;

Que corresponde designar a los docentes propuestos y aprobar los programas presentados;

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTÍCULO 1º.- **DESIGNAR** a los docentes que se detallan a continuación, para desempeñarse en las asignaturas que en cada caso se indica, correspondientes al **Posgrado "Especialización en Derecho Penal"**, a desarrollarse durante el primer cuatrimestre de 2017 en Sede Trelew.

Asignatura	Docentes:
DERECHO PROCESAL PENAL I	Profesor a cargo: Dr. Alberto Martín BINDER Profesor Auxiliar: Esp. Alfredo Mario PEREZ GALIMBERTI
TEORIA DEL DELITO Y SISTEMA DE LA PENA I	Profesor a cargo: Dr. Sandro Fabio ABRALDES Profesor Auxiliar: Dr. Javier Esteban DE LA FUENTE

ARTÍCULO 2º.- **APROBAR** los **programas, bibliografías y normas de cátedra** de los módulos que se detallan a continuación, indicándose en cada caso el **Anexo** correspondiente:

Módulo	Anexo
DERECHO PROCESAL PENAL I	I
TEORIA DEL DELITO Y SISTEMA DE LA PENA I	II

ARTÍCULO 3º.- Autorizar el pago de honorarios, los gastos de traslados y estadías de los docentes designados en el Artículo 1º, los cuales serán solventados con la recaudación de dicho Posgrado.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.”

Siendo las 13:50 se da por finalizada la sesión.

SE AGREGAN COMO ANEXOS I y II A LA PRESENTE ACTA, los Anexos correspondientes a los Despachos de la Comisión de Enseñanza, Designaciones interinas punto 3.c. y el correspondiente al Despacho de Asignación de Actividades en Carrera Académica punto 3.e. En archivos de Excel por separado para la web y con el logo correspondiente a las Resoluciones en formato papel.